

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

AÑO V. }

HUÁNUCO, FEBRERO 17 DE 1883.

— NÚM. 23.

JEFATURA SUPERIOR POLÍTICA Y MILITAR DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CENTRO.

Tarma, Enero 26 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento de Huánuco.

Con fecha de hoy ha recaído en el oficio de US. de 17 de los corrientes el decreto siguiente:

“Acéptase la renuncia hecha por el Teniente Coronel de Guardia Nacional D. Ricardo T. Lince del cargo de Subprefecto de la Provincia de Huamalíes en el adjunto oficio elevado a este Despacho, por la Prefectura y Comandancia General del Departamento de Huánuco, dándosele las gracias por los servicios que ha prestado en el ejercicio de su cargo y nómbrase en su consecuencia para el desempeño de esa Subprefectura al Teniente Coronel graduado D. Benito Bahamonde.”

Que trasciré a US. para su conocimiento y demas fines.
Dios guarde á US.

Andrés A. Cáceres.

JUNTA DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA.

Tarma, Enero 23 de 1883.

Señor Coronel Prefecto del Departamento de Huánuco, D. Guillermo Serna.

S. C. P.

Encomendada á la Junta de Administración y Vigilancia que presido, la provision de todos los artículos indispensables para el sostenimiento del Ejército del Centro; tengo el honor de dirigirme á US. solicitando su importante cooperacion en el Departamento de su mando.

Para que US. y los pueblos de su dependencia tengan conocimiento de las razones que han determinado la formacion de la “Junta de Administracion y Vigilancia” y las funciones que ella está llamada á desempeñar, le incluyo al presente oficio diez ejemplares de la resolucion expedida por el Benemérito Señor General Jefe Superior del Centro.

En cumplimiento de ella, la Junta ha nombrado en las Provincias de este Departamento, comisionados especiales que colectan ganado y viveres con bastante re-

gularidad, apesar que estos pueblos han quedado ya reducidos á la indijencia por sostener casi con sus exclusivos recursos al Ejército del Centro, y sobre todo por la prolongada ocupacion chilena. Esta situacion no puede prolongarse por mucho tiempo y se hace indispensable que el Departamento de su mando y los demas del Centro, presten su concurso eficaz al sostenimiento del Ejército.

La Junta que presido ha resuelto seguir en el Departamento del mando de US., distinta forma de la observada en este Departamento, porque el nombramiento de comisionados en aquellas Provincias podia reacer en personas poco honorables ó que tuvieran algun impedimento para desempeñar funciones tan delicadas, ademas se corria el peligro que los comisionados nombrados por la Junta, no marcharán en buena armonia con las autoridades políticas, lo que daría lugar á entorpecimientos en las funciones de aquellos empleados. Por esto se ha acordado recomendar á US. la organizacion de este servicio en el Departamento de su mando. En consecuencia, la Junta confia en su honorabilidad y reconocido celo, que sus indicaciones serán bien acogidas y que US. nombrará en cada Provincia las comisiones que crea necesarias para la colecta de víveres y ganado.

Para dar á US. datos como se ha procedido en este Departamento, le incluyo una copia de las instrucciones que se han dado á los comisionados para que allá se proceda de una manera semejante, pudiendo US. variarlas ó modificarlas segun las localidades y adoptar ademas todas las medidas que su buen juicio le sugiera para evitar abusos en la recaudacion ó pérdidas en la conduccion de los viveres.

En conclusion advertiré á US. que en este Departamento, algunos hacendados han solicitado tomar “Vales provisionales” en cambio de ganado y que es muy probable que la sagacidad de US. consiga en el Departamento de su mando que algunos propietarios imiten tan patriótico comportamiento.

Sírvase US. acusarme recibo del presente oficio, aceptando al

nismo tiempo los respetos de su atento y S. S.

Dios guarde á US.

José M. Aza.

PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCACHES.

Huarez, Enero 30 de 1883.

Señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Huánuco.

Tengo el honor de comunicar á US. para su conocimiento, que el Departamento de mi mando se encuentra, por ahora, en completa paz y tranquilidad; sin embargo de que en dias pasados se intentó subvertir el orden público, y que mediante mis acertadas disposiciones quedaron frustradas las intenciones de los indigenas de los suburbios de esta Capital.

Dios guarde á US.

Bruno Bueno.

SECCION DEPARTAMENTAL.

PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

NOMBRAMIENTOS.

En el mes próximo pasado de Enero, se han hecho los siguientes, por la Prefectura y Comandancia General;

Gobernador del Pozuzo—Don Antonio Heidinger.

Id. de Ambo—D. Toribio Valdez.

Id. de Santa Maria del Valle—D. Manuel Garay.

Asi mismo se han cancelado los nombramientos de Jueces de Paz, hechos en 25 de Diciembre último en favor de D. Manuel Leon Oriundo y D. Rafael Soberon, que ha renunciado dicho cargo por causa legal; y se ha nombrado en su lugar, respectivamente, á Don Manuel Espíritu Oriundo y Don Agustín Vargas.

Manifiesto de los ingresos y egresos de la Caja Fiscal del Departamento durante el presente mes.

INGRESOS.

A contribucion personal.

1883

Enero 8 — Recibido del Subprefecto de la Provincia del Dos de Mayo. 2,000

billetes. S. C.

Id. 16—Recibido del Gobernador del Distrito del Valle..... 7,123
Id. 16—Enterado por el Gobernador del Distrito de Higuera..... 2,220
Id. 16—Recibido del Gobernador del Distrito del Cercado..... 720
Id. 16—Recibido del Gobernador del Distrito de Chinchao..... 1,208
Id. 16—Enterado por el Gobernador del Distrito de Panao..... 800

A contribuciones atrasadas.

Id. 20—Recibido del Sr. Felix Antonio Ramirez por el 2º semestre del 81 y el 2º del año anterior.. 140

A contribucion de minas.

Id. 31—Recibido por este impuesto..... 1,350
Multa del 20 por 100 sobre este impuesto..... 270

15,831

EGRESOS.

Ramo de Gobierno.

Enero 27—Abonado al habilitado Capitan D. Nicanor Vivar los presupuestos de la Prefectura y Subprefectura correspondiente al presente mes 5,143 20

Gasto material de id.

Id id—Abonado al mismo los de alumbrado y escritorio por id..... 273

Ramo de id.

Id. id.—Abonado al ex-Prefecto Dr. Arias por su haber del mes de Abril y dias del año anterior... 2,055 10

Ramo de policia.

Id. id.—Pagado al habilitado Subteniente Sagasti las planillas de propinas y buenas cuentas de la oficialidad por el presente mes..... 1,899

Gasto material de id.

Id. id.—Pagado al mismo los de escritorio y alumbrado por id. id..... 125

Ramo de Hacienda.

Id. id.—Abonado el presupuesto de haberes por el presente mes..... 1,583 20

<i>Gasto material de id.</i>	
Id. id.—Abonado los de escritorio y compra de libros.....	450
<i>Ramo de Justicia.</i>	
Id. 31—Pagado al Juez de 1.ª Instancia su haber del presente mes.....	791 60
Saldo para el mes siguiente	3,510 90
Suma.....	15,831

DEMOSTRACION.	
Ingresos.....	15,831
Egresos.....	12,320 10
Existencia....	3,510 90
Caja Fiscal, Huánuco Enero 31 de 1883.	

Pablo P. Seretti.

V.º Bo
Rivera.

Memoria que presenta el Teniente Alcalde que suscribe al H. Concejo de su presidencia al terminar el presente año.

Honorables Señores Concejales: Ha llegado el momento de daros cuenta de la administracion Municipal, cuya direccion me confiasteis en Julio del año que espira, como el llamado por la ley por ausencia del señor Alcalde, prévia la licencia respectiva, y en cumplimiento del inciso 5.º del artículo 33 de la ley de Municipalidades.

No me detendré en hacer presente en esta Memoria las dificultades con que el H. Concejo haya luchado para alcanzar el bien estar del municipio: á todos consta vuestra decision y entusiasmo que desgraciadamente han escollado ante la fuerza de los hechos.

Rentas.

Ya comprenderán H. señores concejales que las rentas son las que constituyen la mas firme base de toda institucion, y es por esto que començaré por manifestar la gran situacion del ramo.

Cuando en Julio me hize cargo de la Alcaldia, en la caja provincial no existia fondo alguno, pero sí por cobrarse la tercera parte de los prédios del año 79 y los del presente año, que segun el inciso 9.º del artículo 117 de la ley citada corresponde á este Concejo, pues los fondos del ramo del mojonazgo no ha sido posible cobrar como es notorio por la resistencia que hay de parte de los introductores de licores y otros víveres, en cuanto á lo de espectáculos públicos en su mayor parte han sido dispuestos por la autoridad política, y por los Alcaldes de los Distritos.

En cuanto á la tercera parte de los prédios atrasados, y del presente año, esta recaudacion que antes la hacia el Concejo, hoy corre á cargo de la autoridad política y á la caja provincial no ha ingresado medio de esos fondos, que hoy segun las modificaciones que el señor Prefecto ha hecho en

el presupuesto han quedado reducidos á 807 soles anuales que son los que precisamente se gastan en los sueldos de Secretario, Tesorero, gastos de escritorio, arrendamiento del local de sesiones y sueldos de dos celadores, quedando un sobrante de mil trescientos cuarenta y siete soles veinticinco centavos para el sostenimiento del ejército.

Desde la reinstalacion de esta Corporacion con arreglo al régimen constitucional hasta la fecha, solo han ingresado 176 soles billetes de multas, inclusive cincuenta que la Subprefectura á solicitud de este despacho remitió para gastos de elecciones, habiéndose empleado 126 soles en útiles de escritorio que se han gastado en los tres primeros meses, y para sostener los demas hasta la fecha, ha habido que contraer créditos, estando en su totalidad sin abonarse medio á los empleados y arrendamientos del local de sesiones.

(Concluirá en el próximo número.)

ELECCIONES.

En la villa de Llata, capital de la Provincia de Huamalíes en el Departamento fluvial de Huánuco, siendo las diez del dia cuatro de mil ochocientos ochenta y tres: reunida la mesa permanente del colegio electoral de la Provincia, con el objeto de dar cumplimiento al artículo sesenta de la ley de elecciones, estando presente mas de las dos tercias partes de electores segun consta de la razon nominal leida por los secretarios: el señor Presidente declaró el colegio en ejercicio de sus funciones y advirtió que se iba á proceder á la eleccion de dos senadores propietarios y dos suplentes conforme al cuadro formado por la Cámara de Senadores y proclamado por el supremo Gobierno. Asi mismo dispuso dicho señor Presidente, se leyese el artículo sesenta ya citado y abiéndose observado todas las prescripciones sufragaron los Electores, cuyos nombres y los de las Parroquias á que pertenecen son los siguientes: Parroquia de Llata, D. Domingo Vivar, Nicolás T. Vivar, Nicanor Otoya, Ricardo E. Mendoza, Juan M. Gonzales, Vicente Padilla, José Fonseca, Marcos Lázaro: Parroquia de Singa, D. Manuel E. Flores, Antonio Morales, Lorenzo Varillas, Nazario Bravo, Prudencio Guzman, Manuel Tarazona y Francisco Romero: Parroquia de Huacabamba, D. German Chavez, Estevan Pardo, José M. Beramendi, Mariano Penadillo, Lauriano Flores, y José M. Espinoza: Parroquia de Arancay, D. Hilario Rodriguez, Antonio San Martin, Mauricio Beteta: Parroquia de Monzon, D. Rafael Villareal, Camilo Tarazona, Pio Quinto Lopez: Parroquia de Piuira, D. Luis Peña, Simeon Chavez, Juan Ocaña, Miguel A. Villanueva, Manuel M. Villanueva y Fidel Ibarra: Parroquia de Huacrachu-

cro, D. Santiago Carrera, Francisco Herrera, Simon Espinoza, Luis M. Daza, Julian Rivera, Pedro Escobedo y Gregorio Benites. Cerrada la votacion y contadas las cédulas cuyo número de cuarenta y dos se encuentra igual al de los sufragantes y se procedió al escrutinio y regulacion de sufragios, resultando que para senadores propietarios obtuvieron D. Gregorio A. Durán, treinta y dos votos; D. Juan Norverto Eléspuro, treinta votos, y D. Jesus Elias, veinte y dos votos; y para senadores suplentes D. Mariano R. Fajardo, cuarenta y dos votos, y D. Eduardo Dyer, cuarenta y dos votos. En seguida y en sesion permanente y continúa se extendió la presente ácta la que despues de leida en alta voz fué firmada por todos los miembros de la mesa y seis electores testigos ordenando se pasen las cópias de que hace referencia el artículo sesenta y uno de la ley de Elecciones.

--Domingo Vivar, Presidente—Pablo C. Merino, primer Escrutador—Nicanor Otoya, Escrutador—Nicolás T. Vivar y R. Escrutador—Marcos Lázaro Flores, Escrutador—Ricardo T. Mendoza, secretario—Juan M. Gonzales, secretario—Antonio San Martin, testigo.—Elector de Arancay.—Vicente Padilla, testigo.—Elector de Llata.—Manuel E. Flores, Elector de Singa.—José Fonseca, testigo.—Elector de Llata.—Simon Espinoza, testigo.—Elector de Huacrachucro.—Hilario Rodriguez, testigo.—Elector de Arancay.—Es conforme con los originales de su referencia á los que nos remitimos certificando su exactitud. Llata Enero 5 de 1883. (Firmado) Domingo Vivar, Presidente—Pablo C. Merino, Escrutador—Nicanor Otoya, Escrutador—Nicolás T. Vivar y R. Escrutador—Marcos Lázaro Flores, Escrutador—Ricardo E. Mendoza secretario—Juan M. Gonzales, secretario—Simon Espinoza, testigo—Elector de Huacrachucro.—Estevan Pardo, testigo—Elector de Huacrachucro —Francisco Herrera, testigo—Elector de Huacabamba.—Santiago Carrera, testigo—Elector de Huacabamba.—Vicente Padilla, testigo—Elector por Puños.—José Fonseca, testigo —Elector por Puños.

INSERCIONES.

BOLETIN DEL “ECO DE JUNIN.”

Cerro, Febrero 8 de 1883.

CORREO DE LIMA.

ULTIMAS NOTICIAS.

Se confirman las noticias del Sur que publicamos en nuestro Boletin. La guerra principia pues con el mejor buen éxito, desde que la Alianza cuenta con elementos de todo género, y Chile abortó, ha tenido que recurrir al enganche para llenar sus bajas.

Las fuerzas con que el Exce-lentísimo Sr. General Campero ocupa Arequipa, asciende á 8,000 hombres bien equipados: agreguemos á esto las fuerzas existentes en aquella capital tambien equipadas y á éstas, las del General Cáceres, que jaqueando á Lima en este momento, cuenta con la sublevacion de Lima en el caso de que las fuerzas chilenas salieran á su encuentro. En Lima se dice por calles y plazas: ¡que salgan!.....

La prensa de Chile cambia de tono á la actitud imponente de la Alianza. Se decide por la paz con ménos exigencia, haciéndole notar á su gobierno, que el hecho mismo del enganche de extranjeros en Lima con bandera de exigencia, es una prueba de los inmensos claros en sus filas.

El General Guzman Blanco se ha decidido á tomar una parte activa en la cuestion del Pacifico. Se arma y levanta ejércitos, por que su intervencion no será sino armada.

Se dice en Chile, que es preciso la desocupacion de Lima y la concentracion de todas sus fuerzas en Tarapacá. Ha cesado la soberbia, comienza el buen modo acompañado de la prudencia. ¡Cien dias mas, y el telon estará descorrido!

Al reto que la República Argentina ha dirigido al Brasil, éste le exige á Chile al rigor de su tratado secreto 20,000 hombres y su escuadra.

Chile! ¡sonó tu hora!

AVISOS.

IMPRENTA de “EL HUALLAGA.”

Plazuela de Santo Domingo número 71.

En este taller, único en esta Capital se imprime toda clase de trabajos tipográficos con elegancia, con esmero, con prontitud y á precios módicos.

Todo trabajo se paga adelantado.

DESPEDIDA.

Leonidas Ingunza suplica á sus amigos le excusen de la despedida personal que no ha podido cumplir á causa de la premura de su viaje, y pide le impartan sus órdenes á la ciudad de Arequipa donde serán debidamente cumplidas.

Huánuco, Enero 24 de 1883.

IMPRENTA DE “EL HUALLAGA.”

PROPIEDAD DE BUENAVENTURA VILAR.